



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 19 ABR 2010

RES. H. N° 322-10
EXPTE. N° 5.194/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, Álvaro Diego Guaymás, LU. N° 708.436, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna - Perú, mediante el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Judith Franco de la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, eleva la correspondiente certificación;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja otorgar reconocimiento de materias;

Que así mismo, el Consejo Superior mediante Res. C. S. N° 386-09 aprueba y pone en vigencia la "Escala de Conversión de Calificaciones" para los estudiantes que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS

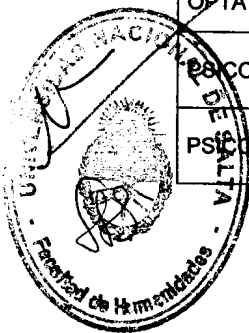
Que el Consejo Directivo a considerado sobre tablas las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 23/03/2010)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento de materias al alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, Álvaro Diego Guaymás, L.U. N° 708.436, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna - Perú, mediante el Programa de Movilidad Estudiantil "CRISCOS", de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION -PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA - PERU	NOTA	FECHA
OPTATIVA: REALIDAD EDUCATIVA	REALIDAD EDUCATIVA	7 (SIETE)	10/07/2008
PSICOLOGIA DEL DESARROLLO II	DESARROLLO HUMANO	5 (CINCO)	10/07/2008
PSICOLOGIA SOCIAL	PSICOLOGIA SOCIAL	7 (SIETE)	10/07/2008





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° **322-10**

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el reconocimiento otorgado en el artículo primero quedará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establece el Plan de Estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Carrera de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos
19-09

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

